

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2020-MDM/ALC.

Máncora, 22 de julio del 2020

VISTO:

Carta de Renuncia del Cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, de Fecha de recepción 17 de julio del 2020 emitido por el Econ. Wilson Manuel Zeña Coronado, **Informe N° 160-2020- MDM/GM**, de fecha 21 de julio del 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre propuesta de Funcionario, **Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MDM/ALC**, de fecha 20 de julio del 2020, **Proveído** de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, autorizándome el Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno y representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MDM/ALC**, de fecha 20 de julio del 2020, en la cual en su Artículo se resuelve: disponer, a partir de la fecha 20 de Julio del 2020, el **CESE** del **Econ. Wilson Manuel Zeña Coronado**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y OPI de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para dirigir las determinadas aéreas orgánicas de la municipalidad, por lo que, se hace necesario a designar al CPC. José Kenny Palomino Sánchez al cuadro de funcionarios, para que desempeñe al cargo de confianza de la Municipalidad Distrital de Máncora;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2020-MDM/ALC.

Que, mediante el Informe N° 160-2020- MDM/GM, de fecha 21 de julio del 2020, emitido por el Gerente Municipal. Sobre propuesta de Funcionario para el cargo de confianza del Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, al CPC José Kenny Palomino Sánchez;

Que, mediante Proveído de fecha 22 de julio del 2020, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mancora, autoriza la emisión del Acto Resolutivo;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 22 de julio del presente año al Funcionario CPC. José Kenny Palomino Sánchez, con registro. N° 02-5783, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto OPI de la Municipalidad Distrital de Mancora, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Oficina de Recursos Humanos, Incluir en la planilla correspondiente al Profesional Designado en el Artículo Precedente, y practicar los descuentos y Retenciones que por Ley le corresponden.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE sin efecto cualquier documento que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mancora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.